MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 06/03/2024 17:24:24

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00033–2024–MDL-OGAF

Lince, 04 de marzo de 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe N° 023-2024-MDL/GGA/SOA** de fecha 19 de enero de 2024 de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, el **Estudio de Indagación del Mercado N° 001-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONL** de fecha 16 de febrero de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Memorando N° 000398- 2024-MDL/OGPP**, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe N° 00543-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Oficina de Logistica y Control Patrimonial y;

Doy V° B°: FUERTES ESPINOZA Katie Hedytt FAU 20131367857 soft
Fecha: 06/03/2024 10:25:28

Doy V° B°: TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 04/03/2024 16:45:31

CONSIDERANDO:

Que con **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha 16 de enero del 2024, se emite la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024, encontrándose el procedimiento de selección para la ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO (Ítem 7);

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024:

Que, la Subgerencia de Operaciones Ambientales de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante **Informe N° 023-2024-MDL/GGA/SOA** de fecha 19 de enero de 2024, solicita la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LINCE", remitiendo las Especificaciones Técnicas respectivas;

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 04/03/2024 18:23:02

Que, mediante **Estudio de Indagación del Mercado N° 001-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONL** de fecha 16 de febrero de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial señala que la presente indagación de mercado para la Contratación de ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LINCE, concluye con un valor estimado de S/ 112,500.00 (Ciento Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante **Memorando N° 000398-2024-MDL/OGPP** de fecha 29 de febrero de 2024, la Oficina General de planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina de Logistica y Control Patrimonial la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000269 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LINCE", cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 112,500.00 (Ciento Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles) incluido el IGV;

Que, mediante **Informe N° 00543-2024-MDL/OGAF/OLCP,** de fecha 04 de marzo de 2024, la Oficina de Logistica y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDL/CS**, que es conforme a la normativa de contrataciones para la "**ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LINCE"** por un valor estimado de **S/ 112,500.00 (Ciento Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Que, en el Estudio de Mercado, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial se precisa que:

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 06/03/2024 17:24:24

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Adjudicación Simplificada**.
El valor estimado es de **S/ 112,500.00 (Ciento Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, incluido I.G.V.
Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.
El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Doy V° B°: FUERTES ESPINOZA Kathya Hedytt FAU 20131367857 soft
Fecha: 06/03/2024 17:23:28

El numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Doy V° B°: TRUJILLO ROJAS Erik Ruthmawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 04/03/2024 18:45:31

Que, mediante el literal d) acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar expedientes de contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el **Expediente de Contratación** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDL/CS**, para la "**ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LINCE"** por un valor estimado de **S/ 112,500.00 (Ciento Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Doy V° B°: GARCIA MARTES Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 04/03/2024 18:23:02

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmalYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU